ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **202641370400001024**
Fecha: **09-01-2026**
TRD: **4137.040.9.45.1775.000102**
Rad. Padre: **20264135010000314**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No 202641350100000314 del 07 de enero del 2026, el Departamento Administrativo de Contratación Pública, solicita la expedición de certificados de insuficiencia de personal para la vigencia 2026, con el fin de atender las necesidades del organismo y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0879 del 07 de noviembre de 2025, Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Profesionales Especializados que fueron autorizados por la Secretaría Gobierno con oficio No 202641120200000204 del 05 de enero del 2026.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

| Codificación necesidad de personal (CNP) | Cantidad | Nivel | Perfil Requerido | Síntesis de la actividad |
|---|---|---|---|---|
| 4135-090 | 1 | Profesional | Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y Afines y Titulo de Posgrado. | Gestionar y analizar de manera integral la formulación y ejecución de estrategias al proceso de gestión contractual, en la elaboración de conceptos jurídicos y la revisión documental y jurídica relacionados con la actividad contractual que demande el Departamento Administrativo de Contratación Pública DACP y los diferentes organismos que apoye la entidad. |

| Codificación necesidad de personal (CNP) | Cantidad | Nivel | Perfil Requerido | Síntesis de la actividad |
|---|---|---|---|---|
| 4135-092 | 1 | Profesional | Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines y Título de Posgrado | Analizar y orientar jurídicamente los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales para las licitaciones públicas, selección abreviada, concursos de méritos, contratación directa y mínima cuantía, y en sus etapas de perfeccionamiento, ejecución y desarrollo de los mismos. Además, soportar y revisar que los proyectos de inversión estén acordes con el Plan de Desarrollo Distrital y las normas presupuestales, como de la aplicabilidad e interpretación de todas las leyes y normas, del Estatuto General de la Contratación Pública. Emitir conceptos jurídicos y las bases para la formulación sobre asuntos específicos. |

Resumen por Niveles,

| NIVEL | TOTAL |
|---|---|
| Profesional | 2 |
| Técnico | |
| Asistencial | |
| Total, general | 2 |

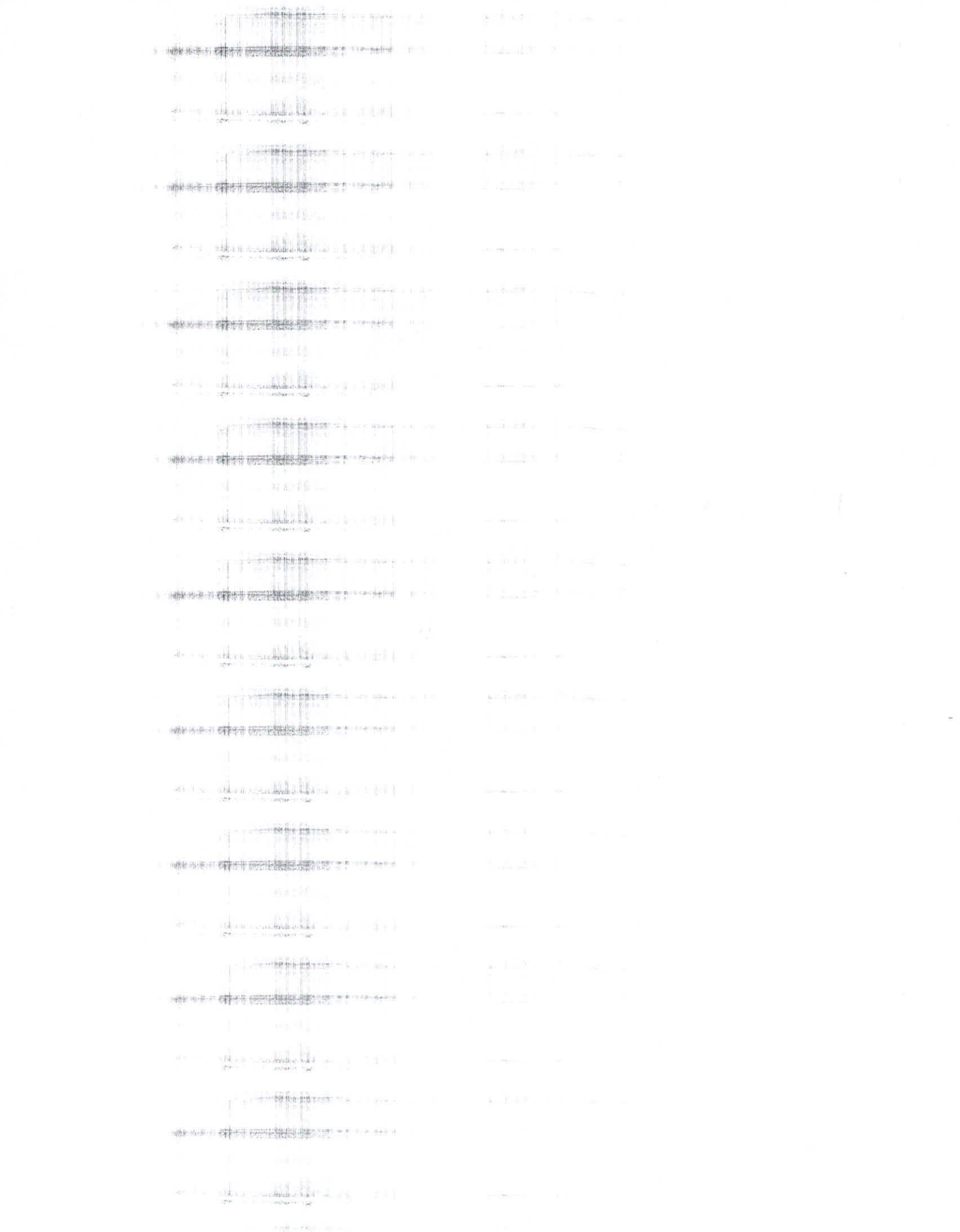
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

Este certificado se expide en cumplimiento del Artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

El presente certificado de insuficiencia de personal tendrá vigencia a partir del 01 de Enero del 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, sin que se requiera nueva expedición, razón por la cual podrá ser utilizado en cualquier tiempo dentro del término de las facultades para contratar expedidas por el señor Alcalde Distrital de Santiago de Cali.

KARINA MANZONI FLÓREZ
Subdirectora de Gestión Estratégica de Talento Humano

Provecto: Claudia Kytra Abadia Herrera- Profesional Universitario.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **20264135010000314**
Fecha: **07-01-2026**
TRD: **4135.010.13.1.971.000031**
Rad. Padre: **20264135010000314**

KARINA MANZONI FLOREZ
Subdirectora de Departamento Administrativo
Subdirección Estratégica de Talento Humano
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
C.A.M., Torre Alcaldía, Piso 14

Asunto: Solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal de planta profesional especializado 5 y 6.

Cordial saludo,

De manera atenta solicito expedir certificación de insuficiencia de personal de los siguientes perfiles con base en la información y justificación actual del Departamento Administrativo de Contratación Pública:

| CODIFICACIÓN NECESIDAD DE PERSONAL (CNP) | CANTIDAD | NIVEL | PERFIL REQUERIDO | SINTESIS DE ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 4135-090 | 1 | Profesional | Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y Afines y Titulo de Posgrado. | Gestionar y analizar de manera integral la formulación y ejecución de estrategias al proceso de gestión contractual, en la elaboración de conceptos jurídicos y la revisión documental y jurídica relacionados con la actividad contractual que demande el Departamento Administrativo de Contratación Pública DACP y los diferentes organismos que apoye la entidad. |
| 4135-092 | 1 | Profesional | Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines y Título de Posgrado. | Analizar y orientar jurídicamente los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales para las licitaciones públicas, selección abreviada, concursos de méritos, contratación directa y mínima cuantía, y en sus etapas de perfeccionamiento, ejecución y desarrollo de los mismos. Además, soportar y revisar que los proyectos de inversión estén acordes con el Plan de Desarrollo Distrital y las normas presupuestales, como de la aplicabilidad e interpretación de todas las leyes y normas, del Estatuto General de la Contratación Pública. Emitir conceptos jurídicos y las bases para la formulación sobre asuntos específicos. |



SC CER652615

La aprobación de la contratación del nivel profesional especializado 5 y 6 fue realizada por la Secretaría de Gobierno a través del oficio con radicado Orfeo No. 20264112020000204 del 05 de enero del 2025.

Resumen por niveles:

| NIVEL | TOTAL |
|---|---|
| Profesional | 2 |
| Técnico | 0 |
| Asistencial | 0 |
| Total general | 2 |

La solicitud obedece a la insuficiencia de personal en el Departamento Administrativo de Contratación Pública, toda vez que,

| | |
|---|---|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. | |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | X |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio. | |

Atentamente,

AMANDA CATALINA ROJAS DIAZ
Director de Departamento Administrativo

Proyectó: Francisco Javier Acosta Suarez – Jefe de Oficina.

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **202641120200000204**
Fecha: **05-01-2026**
TRD: **4112.020.34.1.187.000020**
Rad. Padre: **202641350100000174**

AMANDA CATALINA ROJAS DÍAZ
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a justificación de necesidad contratación de servicios profesional especializado para la vigencia 2026.

Cordial saludo

Con esta comunicación se le informa que la justificación de necesidad de contratación de servicios de profesional especializado radicada por su organismo, con el oficio No. 202641350100000174 tiene visto bueno. Esta aprobación se da, en los términos, y teniendo como referencia la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837, que establece la Tabla de Honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a celebrar con personas naturales y la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026. Es el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII) quien por competencia emite las insuficiencias de personal y revisa los criterios que deben cumplir los organismos para la vinculación de profesionales especializados.

| Departamento Administrativo de Contratación Pública | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre | C.C. | Grado profesional especializado | Perfil | Justificación necesidad |
| JULIAN FERNANDO JIMENEZ RIVERO | 13.718.818 | 6 | Título profesional y titulo de postgrado más ciento ocho (108) meses de experiencia profesional. | Se requiere la prestación de los servicios profesionales para gestionar y analizar de manera integral la formulación y ejecución de estrategias al proceso de gestión contractual, en la elaboración de conceptos jurídicos y la revisión documental y jurídica relacionados con la actividad contractual que demande el Departamento Administrativo de Contratación Pública DACP y los diferentes organismos que apoye la entidad |
| AMPARO RAMOS ACEVEDO | 41.597.830 | 5 | Título profesional y titulo de postgrado más noventa (90) meses de experiencia profesional. | Se requiere la prestación de los servicios profesionales para analizar y orientar jurídicamente los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales para las licitaciones públicas, selección abreviada, concursos de méritos, contratación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | directa y mínima cuantía, y en sus etapas de perfeccionamiento, ejecución y desarrollo de los mismos. Además, soportar y revisar que los proyectos de inversión estén acordes con el Plan de Desarrollo Distrital y las normas presupuestales, como de la aplicabilidad e interpretación de todas las leyes y normas, del Estatuto General de la Contratación Pública. Emitir conceptos jurídicos y las bases para la formulación sobre asuntos específicos. |

Cordialmente,

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO.
Secretario de Despacho

Proyectó: Mabel Natalia Reyes Garzón – Asesora de Despacho

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 202541210100069824 del 30 de diciembre del 2025, suscrito por el director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, solicitó certificación de insuficiencia de personal y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0879 del 07 de noviembre de 2025 No existe personal que pueda desarrollar la actividad, puesto que la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad.

El organismo requiere los servicios de una persona jurídica teniendo en cuenta que: "El Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, tiene como propósito orientar la gerencia jurídica publica, blindar jurídicamente las decisiones del Gobierno Distrital, asesorar al alcalde y a los organismos y entidades de la Administración Distrital en el ejercicio de sus competencias, y defender judicial y extrajudicialmente al ente territorial, en el marco de la juridicidad, la prevención del daño antijuridico y la promoción y defensa de los derechos de las personas.

En cumplimiento de las responsabilidades consignadas en el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, este organismo requiere contratar el acompañamiento jurídico en la formulación, planeación y estructuración de instrumentos legales que permitan la ejecución de los proyectos financiados con los recursos provenientes de los contratos de empréstito suscritos por el Distrito Especial, los cuales están orientados al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo 2024 2027: "Cali, Capital Pacífica de Colombia". Así mismo, apoyar en la conceptualización y en el análisis de los riesgos jurídicos y financieros asociados a las distintas alternativas de solución propuestas para la ejecución de dichos proyectos. También, se requiere apoyo en la elaboración de conceptos jurídicos relacionados con la interpretación de cláusulas contractuales de los contratos de empréstito suscritos por el Distrito, cuando así se solicite, así como apoyar brindando asesoría y orientación jurídica mediante la atención y resolución de consultas verbales o escritas en las áreas de derecho público, administrativo, procesal, contractual o privado, con el fin de respaldar la toma de decisiones complejas por parte de los organismos a los que se les asignen recursos provenientes del empréstito. Para ello se requiere una

persona jurídica con los más altos estándares profesionales que garantice a su vez un grupo técnico interdisciplinario para lograr la mejor ejecución de las actividades del contrato y los intereses del Distrito"

La presente certificación se expide con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que autoriza la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Este certificado se expide en cumplimiento del Artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas jurídicas, se encuentran exceptuados de la aplicación de la tabla de honorarios, conforme se establece en la Circular 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025 y su alcance establecido mediante Circular 4135.020.22.2.1020.000002 del 05 de enero de 2026 emitida por el Comité de Contratación del Distrito.

El presente certificado de insuficiencia de personal tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026, sin que se requiera nueva expedición, razón por la cual podrá ser utilizado en cualquier tiempo dentro del término de las facultades para contratar expedidas por el señor Alcalde Distrital de Santiago de Cali.

KARINA MANZONI FLÓREZ
Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano

Revisó: Claudia Kytra Abadia Herrera – Profesional universitario